



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0097-TRA-PI

Oposición a inscripción de marca de fábrica “BTX-HA OFTENÓ”

LABORATORIOS SOPHÍA S.A. DE C.V., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen N° 8053-08)

[Subcategoría – Marcas y otros signos]

VOTO N° 806-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las doce horas con veinticinco minutos del trece de julio de dos mil nueve.

Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado **Víctor Vargas Valenzuela**, mayor, divorciado, abogado, domiciliado en Calle 19, Avenida 10, Casa No. 892, San José, titular de la cédula de identidad número uno-trescientos treinta y cinco-setecientos noventa y cuatro, en su condición de apoderado especial de la empresa **LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República Mexicana, domiciliada en Avenida Hidalgo No. 737, 44290 Guadalajara, Jalisco, México, en contra de la resolución dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial, a las siete horas, cincuenta minutos, veintidós segundos del treinta y uno de octubre del dos mil ocho.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el 15 de junio del 2009, visible a folio 67 del expediente, el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, en representación de la empresa **LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.**, manifestó: "*(...) Que de conformidad con la notificación expedida por ese Despacho de las 08 horas 45 minutos del 22 de mayo del 2009, y por instrucciones expresas de mi representada, desisto formalmente de la apelación solicitada*



por el memorial fechado 17 de noviembre del 2008 (...)". (negrita no es del original).

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado en este asunto, con fundamento en el artículo 208 del Código Procesal Civil, relacionado con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al no haber alguna razón que lo impida, lo procedente es acoger el desistimiento presentado.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y citas normativas que anteceden, SE TIENE POR DESISTIDO el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, en representación de la empresa **LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.**, , en contra de la resolución dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial, a las siete horas, cincuenta minutos, veintidós segundos del treinta y uno de octubre del dos mil ocho, referente a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BTX-HA OFTENNO" en clase 5 de la Clasificación Internacional de Niza. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen, para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES (PGR)

DESISTIMIENTO

TG: DERECHO PROCESAL CIVIL

TE: DESISTIMIENTO DEL RECURSO